

BASES DE LA PROMOCIÓN

“ACCEDE A PESOS MI CLUB AL CONTRATAR UN SEGURO POR LA WEB EN EL MES DE ENERO 2022”

En Santiago de Chile, a 10 enero de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Agencia Leche S.A.**, Rut 76.256.630-6 domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**ACCEDE A PESOS MI CLUB AL CONTRATAR UN SEGURO POR LA WEB EN EL MES DE ENERO 2022**”, en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 10 y 31 de enero de 2022.

La Promoción consiste en ganar 10.000 Pesos Mi Club, para todo cliente que contrate un seguro, intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada, a través de la página web www.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña “seguros” y con cualquier medio de pago. En caso de que cliente contrate más de un seguro por esta vía, se considerará como una opción más para el cargo de estos pesos. Los seguros de la promoción son los siguientes:

- Seguro de Viaje frecuente y Seguro de Viaje protegido
 - Compañía aseguradora: Bice Vida Compañía de Seguros S.A.
 - Promoción: 10.000 Pesos Mi Club
- Seguro de Bicicleta
 - Compañía aseguradora: Metlife Chile Seguros de Vida S.A.
 - Promoción: 10.000 Pesos Mi Club
- Seguro de Mascota
 - Compañía aseguradora: Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
 - Promoción: 10.000 Pesos Mi Club
- Seguro de Deportista
 - Compañía aseguradora: Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
 - Promoción: 10.000 Pesos Mi Club

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente, ya sea titular o no de la tarjeta Lider BCI y que esté o no registrado en el programa de fidelización “Mi Club Lider”. Es importante que para el canje de los pesos Mi Club, el cliente debe estar inscrito en el programa “Mi Club Lider”.
2. Que contraten uno o más seguro(s) de la promoción, a través de la página web www.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña “seguros”, en el período de vigencia de la promoción, con cualquier medio de pago.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Beneficios y entrega.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, se les abonará a la cuenta Mi Club Lider los 10.000 Pesos Mi Club para Seguro de Mascota, Seguro de Deportista, Seguro de Viajes o Seguro de Bicicleta, según corresponda, para ser utilizados en compras en los supermercados Líder, Express de Lider, Lider App y en www.lider.cl/supermercado, con vigencia de 1 año desde su emisión, en adelante el **“Premio”**. El abono se realizará dentro de los 10 días hábiles una vez que cliente realizó la contratación durante la vigencia de la promoción.

El Premio tiene carácter de personalísimo y no endosable y tampoco canjeables por otros bienes o por dinero. Asimismo, si el Ganador decide no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

CUARTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

QUINTO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

SEXTO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A., no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

Es de exclusiva responsabilidad de los Ganadores canjear el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en las Bases. Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A. no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente ajeno que le impida al Ganador canjear los Pesos Mi Club, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su canje.

SÉPTIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche** al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.